

PRESENTACIÓN

Este primer número de la revista IUS ET PRAXIS correspondiente al primer semestre del año 2002, se ha dedicado a las reformas constitucionales en actual tramitación en el Congreso Nacional, considerando que es un deber de una Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de una Universidad estatal como es la Universidad de Talca, contribuir con la reflexión y el análisis académico al perfeccionamiento de nuestro Estado de Derecho y a la consolidación del Estado Constitucional democrático. Con este objeto se desarrolló, desde el 20 al 22 de marzo de este año, un seminario internacional, con el aporte de distinguidos académicos y magistrados de América Latina y Europa, como asimismo, de un conjunto de académicos de derecho público nacionales que realizaron una valiosa reflexión y algunas proposiciones concretas para el perfeccionamiento de las reformas constitucionales, en proceso de debate y aprobación por el poder constituyente instituido.

Este encuentro académico contó con el patrocinio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca y del programa Estado de Derecho para América Latina de la Fundación Konrad Adenauer. Además se contó con el patrocinio y la participación activa de la Asociación de Académicos de Derecho Constitucional de Chile.

Los temas tratados se han concretado en artículos y monografías que se presentan al lector en este número.

Un primer ámbito de materias abordado fue el rol de las fuerzas armadas

y del Consejo de Seguridad Nacional, con dos artículos de académicos extranjeros, el Doctor Torsten Stein, de Alemania y el profesor Miguel Carbonell, de México; como asimismo, con los aportes de los académicos nacionales Mario Verdugo, Alejandro Silva Bascuñán, María Pía Silva Gallinato y Marisol Peña Torres.

Un segundo ámbito de análisis fue los Estados de Excepción Constitucional, teniendo las visiones de derecho comparado de Colombia y Uruguay, con las exposiciones de los profesores Eduardo Cifuentes Muñoz, de Colombia y Eduardo Esteva Gallicchio, de Uruguay, además de la monografía de la profesora venezolana, Claudia Nikken. La reforma constitucional sobre los estados de excepción nacional fue analizada por los profesores Miguel Angel Fernández González, Emilio Pfeffer Urquiaga y Lautaro Ríos Alvarez.

El análisis de la Jurisdicción Constitucional tuvo como telón de fondo los trabajos sobre la Corte Constitucional Colombiana, de Eduardo Cifuentes Muñoz; del Tribunal Constitucional Boliviano, de René Baldivieso Guzmán y del Tribunal Constitucional de Portugal, de los magistrados José Manuel Moreira Cardoso da Costa y Luis Manuel César Nunes de Almeida. La reforma constitucional a la jurisdicción constitucional chilena fue analizada por los profesores Fernando Saenger Giovanni y Humberto Nogueira Alcalá. Además, el profesor Fernando Atria Lemaitre aportó algunas reflexiones desde la perspectiva de la filosofía del derecho sobre la materia.

Un cuarto ámbito de materias tratadas fue el del control parlamentario con el telón de fondo del derecho comparado desarrollado por el profesor Néstor Pedro Sagüés sobre el control parlamentario en Argentina y el de Eloy Espinosa-Saldaña Barrera sobre el control parlamentario en Perú. La reforma constitucional sobre fiscalización parlamentaria en Chile fue analizada por los profesores Juan Carlos Ferrada Bórquez y Francisco Zúñiga Urbina.

Un quinto ámbito de la reforma constitucional analizada fue el de la integración del Senado y el método electoral parlamentario, con las ponencias de los profesores José Luis Cea Egaña, Guillermo Bruna Contreras y Francisco Cumplido Cereceda.

Se cerró el ámbito jurídico de análisis de la reforma constitucional con el tema de la reforma a la duración del mandato presidencial y la simultaneidad de las elecciones presidenciales y parlamentarias, abordado por los profesores Ana María García Barzelatto y Jorge Mario Quinzio Figueiredo.

En el ámbito de la jurisprudencia nacional se presentan consideraciones sobre el fallo del Tribunal Constitucional respecto del Tratado de Roma que establece la Corte Penal Internacional del profesor Humberto Nogueira Alcalá y el fallo íntegro del Tribunal Constitucional sobre la materia.

*Finalmente, en el ámbito de las recensiones y comentarios bibliográficos se presenta: **Instituzioni di Diritto del Lavoro** de Marco Biagi, Giuffré Editore, Milán, 2001; como asimismo, **Las Caras de la Justicia y el Poder del Estado** de Mirjan Damaska, Editorial Jurídica de Chile, 2000.*